028

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2015-MPPA-A

Aguaytía, 05 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, cada 05 de Noviembre se celebra el **"Día del Trabajador Municipal"** fecha en que las autoridades ediles hacen un alto en sus quehaceres municipales para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción. En esta fecha los Alcaldes, Regidores y funcionarios reconocen la sacrificada labor que diariamente cumplen cada uno de los servidores, quienes pese a algunas dificultades que puedan tener están siempre al servicio del vecindario y contribuyentes de cada comunidad.

Que, en lo concerniente al reconocimiento de la indicada fecha en la que se tiene como objetivo cultivar los vínculos espirituales, confraternizar entre Alcalde, Regidores, funcionarios y trabajadores municipales en general y unificar esfuerzos para el bien de la institución municipal y por ende por el desarrollo de nuestra provincia, se dispone para tal fin, declarar feriado no laborable el día Viernes 06 de Noviembre del 2015 a nivel de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, decisión que se enmarca dentro del Articulo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, regulando los asuntos de orden general y de interés del vecindario que no sea de competencia del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, el día Viernes 06 de Noviembre del 2015, **FERIADO NO LABORABLE** a nivel de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con motivo de celebrar el **"Día del Trabajador Municipal"**, en reconocimiento a la labor de los trabajadores municipales de la Provincia de Padre Abad; con cargo a ser compensado dentro de las semanas siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión en todos los medios de comunicación masiva (Radio, Periódico, Televisión y otros), los alcances del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE